



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 025 Año: 2022	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 14 de marzo de 2022.	Ayuntamiento 2022-2024
--	---	---

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN ATRIBUCIONES DE AUTORIDAD FISCAL A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PRESENTE:

I. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN ATRIBUCIONES DE AUTORIDAD FISCAL A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

EL INGENIERO MAURICIO JUAN RAMIREZ ROSALDO, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2 fracción I, 13 fracción VI, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 123 inciso d), 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 23 Fracción XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día 24 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 18 de octubre de 1991, la "H. LI Legislatura del Estado de México", emitió el decreto número 34, por lo que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Que los artículos 33 y 34 fracción I, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, dan sustento legal al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Que de conformidad con el Nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, mediante el cual la **MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con aprobación del Cabildo, designa al **ING. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO** como Titular de la Dependencia denominada Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Que el artículo 24 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., establece que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades, así como para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en diversos ramos de la administración del Organismo y el Director General se auxiliará de diversas Unidades Administrativas.

Que el artículo 23 fracción XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. establece que el Director General ejercerá los actos de autoridad fiscal que le corresponde al Organismo por si, o mediante delegación expresa por escrito y publicada en el Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Con el objeto de ejercer de manera pronta, expedita, eficiente, simplificada y eficaz las atribuciones de autoridad fiscal que se confieren al Director General del Organismo, se hace necesario emitir el presente acuerdo delegatorio en los Titulares de la Dirección de Comercialización, Subdirección de Consumidores, Subdirección de Rezago e Inspecciones, Departamento de Altas y Liquidaciones, Departamento de Medición y Facturación. Departamento de Atención a Usuarios, Departamento de Ejecución Fiscal y Restricciones, Departamento de Inspecciones y Departamento de Cobranza.

Por lo anterior, en uso de mis facultades, he tenido a bien a expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las atribuciones que se delegan mediante el presente acuerdo son sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

SEGUNDO.- Se delega en los Titulares de Dirección de Comercialización, Subdirección de Consumidores, Subdirección de Rezago e Inspecciones, Departamento de Altas y Liquidaciones, Departamento de Medición y Facturación. Departamento de Atención a Usuarios, Departamento de Ejecución Fiscal y Restricciones, Departamento de Inspecciones y Departamento de Cobranza, en el ámbito de la competencia que marque el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., y que conforme a este se requiera acuerdo delegatorio, las atribuciones, como autoridad fiscal contenidas en el artículo 2, 16, 17, 20 bis, 48, 48 A, 48 B, 48 C, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y las demás aplicables del mismo Código que resulten necesarias para que se lleve a cabo una eficiente recaudación de contribuciones, que competen a la Hacienda Pública de este Organismo, fomenta el cuidado racional de los recursos hídricos, quedando facultada dicha autoridad para llevar a cabo los procedimientos administrativos que se establecen en los artículos 4, 19, 33, 37, 81, 82, 95, 113, 114, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 136, 137, 138 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como los establecidos en el artículo 3 fracción VI, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 156 Bis, 157, 158 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; asimismo quedan facultadas dichas Unidades Administrativas, para emitir la respuesta a las solicitudes o peticiones que realicen los usuarios en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de Febrero de 2022.

INGENIERO MAURICIO JUAN RAMIREZ ROSALDO

Director General del Organismo Público Descentralizado para la
Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli,
denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

(Rúbrica)

EL PRESENTE SE PUBLICA EN VIRTUD DEL SIGUIENTE:



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México".



**DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: OIOPDM/DG/0328/2022**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 08 de marzo de 2022.

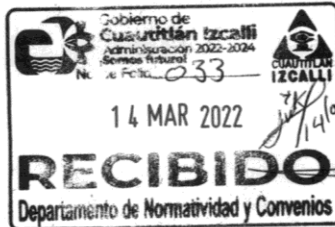


**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN IZCALLI
P R E S E N T E**

El que suscribe **Ing. Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.; sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo solicito de su atento apoyo para que en el ámbito de las atribuciones que le han sido conferidas al amparo de los Artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 86, 87, Fracción I y 91, Fracción I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; para que se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de Mexico, **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN ATRIBUCIONES DE AUTORIDAD FISCAL A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

Por al antes expuesto, sirvase encontrar adjunta la certificación del punto en comento para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

**ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO
DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

C.c.p Mtra. en D. Karla Leticia Fiesco García.- Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.- Para conocimiento
C.c.p. Mtro Oscar Alfonso Ramirez Rivera.- Secretario Técnico de Operagua Izcalli, O.P.D.M.- Para conocimiento
C.c.p. C. Marco Antonio Pérez Reyes.- Director de Comercialización de Operagua Izcalli, O.P.D.M.- Para conocimiento.
Archivo/Minutario/MJRR/resa*

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

